

CONSERVADOR BIENES RAICES Y COMERCIO DE OSORNO  
Oscar Aníbal Henríquez Marino

**CERTIFICADO**

Revisada la inscripción del **REGISTRO DE COMERCIO**, a mi cargo, del extracto de la escritura de constitución de la sociedad de responsabilidad limitada, denominada: "**AGRICOLA Y FORESTAL LAS LOMAS LIMITADA**", pudiendo utilizar abreviación "**LTDA.**", inscrita a fojas 27 N° 18 del Registro de Comercio del año 2008, **CERTIFICO:** Que **no** hay constancia al margen de la referida inscripción, de que se haya producido a su respecto su disolución o la terminación.- **OSORNO, 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2016.-**

GMS



En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Santiago Guerrón Ayala  
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quin  
26 MAY 2016



INUTILIZADA ESTA CARILLA  
(Artículo 404 Inciso 3° C.O.T.)  
C.B.R. Y C. OSORNO y A. Judicial



En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala, Notario  
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Chile

26 MAY 2016





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 542/2016

Quien suscribe MARIO HERNAN CONEJO MALDONADO, CÓNsul GENERAL DEL ECUADOR en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de MIGUEL REYES VARGAS, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 9 de Marzo del 2016

*(Handwritten signature of Mario Hernan Conejo Maldonado)*

MARIO HERNAN CONEJO MALDONADO  
CÓNsul GENERAL DEL ECUADOR

Arancel Consular: III 15.7  
Valor: US \$ 50,00



LEG<<75>> <<SANTIAGO>> <<Y-1222286, SCS30-10554>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

*(Handwritten signature of Dr. Santiago Guerrón Ayala)*  
Dr. Santiago Guerrón Ayala  
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Oullo



26 MAY 2016

**PAGINA EN BLANCO**



Factura: 002-002-000019663



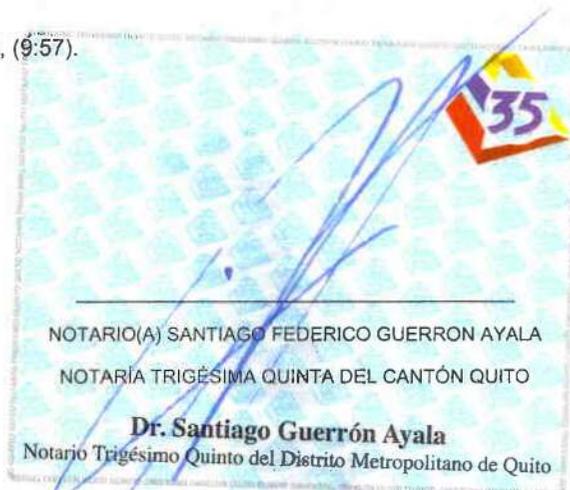
20161701035D02545

**DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20161701035D02545**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)** en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS RELACIONADOS A PEREZ ROMO LEROUX HERNAN ANTONIO, SE ME PRESENTA 4 DOCUMENTOS, DI 1 COPIA.-

QUITO, a 26 DE MAYO DEL 2016, (9:57).



**PAGINA EN BLANCO**